

Asunción, 13 de abril 2026.

Nota CONACOM/D/CG/DAF/UOC N° 23 /2026.

Señor

Dr. JUAN AGUSTIN MARÍA ENCINA, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de dar respuesta a las observaciones realizadas por el verificador responsable, en el marco del proceso del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA LA CONACOM - PLURIANUAL”, ID N° 482.587.**

OBSERVACIONES DEL VERIFICADOR

1. - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Balances y otros documentos del último ejercicio fiscal tiene cierre al 30 de junio

Verificado el llamado de referencia se observa en los requisitos de Capacidad financiera, no se ajustan a las reglamentaciones vigentes en materia tributaria, se solicita subsanar, atendiendo que los mismos constituyen requisitos aplicables para analizar el margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y disponibilidades. Esta misma observación es aplicable a los documentos adicionales.

Comentario

Se verifica que establecer hasta el año 2025 no corresponde teniendo en cuenta la fecha de cierre de los ejercicios fiscales, se solicita subsanar.

Respuesta:

✓ **Se realizaron los ajustes correspondientes dentro del SICP.**

2. - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Se verifica que los incisos expuestos se consideran limitante/excluyente: "a) El oferente debe contar con la cantidad mínima de 7 (siete) técnicos especializados", "b) Contar con servicio de guardia de seguridad y/o servicio de monitoreo 24hs", "c) Circuito cerrado de TV", "Además, se requerirá como mínimo 2 (dos) Talleres autorizados"

Respuesta:

✓ **En atención a la observación realizada, se aclara que el criterio de capacidad técnica ha sido establecido en base a las necesidades específicas de la Comisión Nacional de la Competencia. A continuación, se detallan los requisitos solicitados: a) El oferente debe contar con un equipo mínimo de 7 técnicos especializados, distribuidos de la siguiente manera: 2 Técnicos en Electricidad del automóvil, 2 Mecánicos automotriz general, 2 Mecánicos exclusivos de motores**

nafteros y 1 Técnico en Inyección electrónica naftero. Esto con el objetivo de asegurar la calidad del servicio y el mantenimiento óptimo de los vehículos de la institución. b) Contar con servicio de guardia de seguridad y/o servicio de monitoreo 24hs para garantizar la seguridad y respuesta inmediata ante cualquier eventualidad; c) Circuito cerrado de TV para resguardo y seguridad de los vehículos ante situaciones de robo o hurto. Además, se requiere que el oferente cuente con como mínimo con 2 talleres, en caso de que por algún motivo un solo taller no pueda cumplir con los trabajos en simultáneo para ambos vehículos. Se considera que estos requisitos son razonables y no resultan limitantes ni excluyentes para los potenciales oferentes, ya que buscan asegurar la calidad y eficiencia del servicio.

3. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario

Se solicita establecer de forma correcta el "Tipo de Vigencia de Contrato" en el SICP.

Respuesta:

✓ *Se aclara que el tipo de vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de obligaciones, por lo que se realizaron los ajustes correspondientes dentro del SICP.*

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

PBC REAJUSTE:

Se solicita a la convocante indicar las condiciones que deben darse para la aplicación del reajuste al contrato, teniendo en cuenta que es un derecho del proveedor contemplado en la Ley de Contrataciones Públicas.

Respuesta:

✓ *Se realizaron los ajustes correspondientes dentro del SICP.*

2. Datos del SICP

Código de Catalogo Incorrecto.

En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Comentario

A) Lote 1 ítem 197: Se solicita establecer el código de catálogo correspondiente a Mano de Obra.
// B) Se solicita establecer el código de catálogo correcto para el ítem de recarga de extintores. Además, se le recuerda a la convocante que para la recarga de extintores se cuenta con otro objeto de gasto.

Respuesta:

✓ *Se realizaron los ajustes correspondientes dentro del SICP y cabe destacar que es importante contar con la provisión de la recarga de extintores para los vehículos de la institución.*

Forma de pago cuando el proceso es pluri

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

Comentario

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la proforma de contrato que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

Respuesta:

✓ *Se realizaron los ajustes correspondientes dentro del SICP.*

3. Documentos del SICP

Documentos con cantidades siendo contrato abierto

Se observa que el documento posee cantidades definidas siendo que el proceso es un contrato abierto.

Comentario

Se verifica que en el PBC se establece una columna de "cantidad" en el apartado de Detalle de los bienes y/o servicios, se solicita suprimir teniendo en cuenta que el proceso es de contrato abierto.

Respuesta:

✓ *Se aclara que, al tratarse de un contrato cerrado, la cantidad especificada en el apartado "Detalle de los bienes y/o servicios" corresponde a la cantidad efectivamente a contratar y ejecutar. Se realizaron los ajustes correspondientes en el SICP para reflejar el objeto del presente proceso.*

Precios Referenciales

Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

Comentario

A) Se verifica que en la Pág. 21 de los precios referenciales Lote 1 ítem 42, no corresponde a recarga de extintores conforme se visualiza en el SICP, se solicita subsanar. // B) Lo remitido en la Pág. 22 no corresponde.

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Respuesta:

Se realizaron los ajustes relacionados a precios referenciales: a) b)... Se subsanó el código de catálogo del Lote 2, ítem 42 - Recarga de extintores. Se ajustaron los precios referenciales a la cantidad mínima requerida para la combinación de precios de todos los ítems, tanto para el Lote 1 como para el Lote 2, conforme a las normativas vigentes. Asimismo, se eliminaron los últimos 30 ítems del Lote 2 por estar repetidos.

Comentario

Res. DNCP N°454/24.

4. - DEFICIENCIAS O ERRORES EN FORMULARIOS

1. Formularios del PBC

Se requiere que se aplique la leyenda no aplica cuando no se requiere Anticipo Solicitamos incluir la leyenda “No Aplica” al Formulario de “Garantía de Anticipo”, considerando que no se otorgará Anticipo en el proceso de referencia.

Respuesta:

✓ *Se realizaron los ajustes correspondientes dentro del SICP.*

Al respecto, se informa que, debido a la cantidad de ajustes realizados, el requerimiento de un nuevo análisis de estimación de costos y la sobrecarga laboral existente, se da respuesta fuera del plazo establecido.

Sin otro particular y solicitando la prosecución de los trámites, me despido de usted con la mayor consideración.

Beatriz María León López
Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones
CONACOM